

XVI Edición Premios FAE Innovación

Convocatoria de los Premios FAE Innovación 2026

Las empresas burgalesas han advertido y confirmado la importancia de la **innovación** para conseguir ventajas competitivas, asegurando la supervivencia de la organización y satisfaciendo las necesidades de sus clientes, así como las del propio personal.

La implantación de medidas innovadoras aporta grandes beneficios, aumenta la competitividad, reduce costes y genera una mayor satisfacción de clientes externos e internos, conduciendo a la obtención de mejores resultados del negocio, fin último de toda organización empresarial.

Por ello, **FAE**, con el apoyo de **Fundación Caja de Burgos**, decidió poner en marcha hace 16 años una iniciativa que reconozca la vocación en I+D+i de las pymes burgalesas, que representará para ellas:

- Una *oportunidad de evaluación* de su evolución hacia la cultura de la innovación, a través de la medida de todas las acciones llevadas a cabo en esta materia, ajustando la situación real de cara a los objetivos, prioridades y metas establecidos.
- La *promoción* de su evolución hacia la innovación mediante la puesta en evidencia de la ejemplaridad de su progreso en la materia, la motivación intrínseca que produce en la organización a través de un reconocimiento externo, y finalmente el refuerzo de la notoriedad que la empresa puede obtener con el propio premio.

Así, con el objeto de reconocer a aquellas empresas que demuestran un alto nivel de compromiso con la **Innovación, la Investigación y el Desarrollo**, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos, con el apoyo de la Fundación Caja de Burgos, creó en 2011 el **Premio a la Innovación Empresarial en Burgos**, que convocamos nuevamente este año 2026 en su décimo sexta convocatoria y que se regirá por las siguientes

BASES:

1. Podrán participar las empresas con centro de trabajo en la provincia de Burgos, y que hayan conseguido mejoras relevantes en su competitividad, por actuaciones desarrolladas, como máximo, **dos años inmediatamente anteriores** a la convocatoria.
2. El Premio estará dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores empresariales representados en FAE. Dependiendo del número y tamaño de las empresas participantes, se fijarán diferentes categorías de premios, **pudiendo dar un único premio o varios en cada convocatoria anual:**

Microempresas: hasta 9 trabajadores.
Pequeñas empresas: de 10 a 49 trabajadores.
Medianas empresas: de 50 a 249 trabajadores.

3. Las empresas participantes deberán **presentar su solicitud**, según documento anexo, y una **memoria** a la candidatura, en la sede de FAE, Plaza Castilla, 1.- 09003 Burgos o enviarla a innovacion@faeburgos.org o directora@faeburgos.org. La memoria deberá cumplir las indicaciones estipuladas al efecto, según documento adjunto.
4. Proceso y calendario de la Convocatoria:
 - a. Convocatoria anual de los premios por FAE: **1 de mayo.**
 - b. Recogida por FAE de las solicitudes y memorias de las empresas candidatas al Premio: **hasta el 17 de julio.**
Las empresas cuentan con un servicio técnico de apoyo ofrecido por ITCL y FAE para ayuda en la identificación de proyectos, redacción y preparación de memorias de candidaturas.
 - c. Evaluación técnica de propuestas y visitas a empresas: **hasta el 21 de agosto:**
 - c.1. Evaluación inicial: se realizará una preselección de las empresas participantes en función de la evaluación de la documentación presentada y la veracidad y consistencia de los datos aportados. En esta etapa, quedará determinado el grupo de empresas finalistas que van a optar al máximo galardón. Si se requiere más información de las empresas candidatas, se la requiere con un plazo de presentación.
 - c.2. Evaluación presencial: quedará a criterio del jurado técnico el desarrollo de un programa de visitas a las empresas finalistas mediante un equipo de evaluadores.
 - c.3. Emisión y entrega al jurado de los informes realizados, a través de los que se propone cuál o cuáles serán la/s empresa/s ganadora/s (a primeros de septiembre).

Un aspecto añadido a valorar por el jurado será que las empresas estén trabajando/actuando en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 más ligados al ámbito empresarial.

5. El **jurado** del Premio, que se reunirá en la primera quincena de septiembre para el fallo del premio, estará formado por:
 - Presidente de **FAE**, quién, a su vez, será el presidente del jurado.
 - Secretaria general de **FAE**, quién actuará de secretaria del jurado.
 - Director gerente de **ITCL** (socio tecnológico de FAE), secretario técnico.
 - Vicerrector de Innovación de la **Universidad de Burgos**.
 - Un representante de empresas premiadas en las ediciones anteriores.
 - Un técnico de **FAE**.
 - Un representante de la **Fundación Caja de Burgos**.

6. Los premios se entregarán a finales del mes de **septiembre o primeros de octubre**, en el marco de una conferencia sobre I+D+i, en la que se presentarán, también, las experiencias de las empresas galardonadas.
7. Los premios consistirán en el reconocimiento al trabajo en I+D+i de las empresas, con la entrega de un objeto: placa, escultura, etc., alegórico a la innovación.
8. Las empresas galardonadas aparecerán en los medios de comunicación corporativos de la Confederación y podrán utilizar en su comunicación y publicidad el logo que acredite esta distinción.
9. **Las empresas galardonadas, durante el año siguiente a recibir su premio FAE INNOVACIÓN, participarán en diversas acciones que se pondrán en marcha desde FAE. Por un lado, para el fomento de su evolución y crecimiento en la cultura de la innovación, teniendo en cuenta sus objetivos, prioridades y metas establecidas, y por otro, de promoción y la puesta en evidencia de la importancia de esta materia, que sirva de motivación a otras pequeñas empresas burgalesas. Actividades como Jornadas de Puertas Abiertas, Foros de debate entre empresas galardonadas con el premio FAE Innovación en otras ediciones, etc ..**
10. La interpretación de las bases, o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del Jurado, que podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente en alguna categoría.
11. La participación en el Premio implica la aceptación de estas bases.

ANEXO 1. Diagrama de proceso.

